

fianman los tres. Concurramentes de que yo
el tres. certifies =

Perron

Delgado

Lobregad

Mendez

Zarand

Penas

Rebollo

Peralta

Plaza

Antonio P. P.
G. Diaz
Pro.

Concejal

- *Excmo.*
- *Paras*
- *Eyrie*
- *Delgado*
- *Zarand*
- *Rebollo*
- *Lobregad*
- *Mendez*
- *Paras*
- *Penas*
- *Moya*
- *Peralta*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a seis del
Mes de mil ochocientos cincuenta; ante mi el
Sno. del Ilmo. Ayuntamiento Constitucional a la
misma se juntaron en su Sala Capitular para
celebrar Cabildo ordinario los tres. Concejales nombrados
al margen y tratar del despacho de los asuntos pen
dientes

Citacion. Por los poseores de sala se dio cuenta de haber prac
ticado citacion para este Cabildo a virtud de cedula
despachada por el Sr. Presd. en el dia de ayer

Acta anterior. Leida que fue el acta anterior quedo aprobada

Pl. can. sobre
provision de Al
caides a la Carcel

Ma. Pl. can. inserta en el boletin oficial numero
23. previniendo las fiestas que han de observarse

